

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

144**MADRID NÚMERO 59**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.300 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—Doña Begoña Álvarez García, magistrada-juez de primera instancia del número 59 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.300 de 2009, a instancias de don Mariano Muela Pareja, representado por la procuradora doña Silvia Vázquez Senín y asistido de la letrada doña María Cruz Vázquez-Guillén Fernández de la Riva, contra don Robert Fröschl y don Gert Wollny, representados por el procurador señor Calleja García y asistidos del letrado don Francisco José Estévez Hernández; don Wojtek Zarycki, representado por el procurador don Máximo Lucena Fernández-Reinoso y asistido del letrado don José Fernando Arranz de Ureña, y doña Verónica del Pilar Beltrán y don Noosin Mungsan, que no comparecen en legal forma, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad por rentas vencidas y no pagadas, ha procedido a dictar la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Desestimo la demanda formulada por la procuradora señora Vázquez Senín, en nombre y representación de don Mariano Muela Pareja, contra don Robert Froschl, doña Verónica del Pilar Beltrán, don Gert Wollny, don Noosin Mungsan y don Wojtek Zarycki, con imposición de las costas al actor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Noosin Mungsan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 17 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/5.739/10)